

**Anexo a la Solicitud de Adhesión**  
**Servicio opcional Plan Cuotas VISA**  
**(hasta 24 cuotas)**

N° DE ESTABLECIMIENTO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Intereses de Financiación							
Cuotas del Plan	T.N.A. (%) (1)	T.E.M. (%)	Coeficiente (2)	Cuotas del Plan	T.N.A. (%) (1)	T.E.M. (%)	Coeficiente (2)
				13	45	3,75	1,2787
2	37	3,08	1,0444	14	45	3,75	1,3004
3	37	3,08	1,0602	15	45	3,75	1,3224
4	39	3,25	1,0803	16	45	3,75	1,3447
5	39	3,25	1,0973	17	45	3,75	1,3671
6	39	3,25	1,1144	18	45	3,75	1,3898
7	43	3,58	1,1457	19	47	3,92	1,4328
8	43	3,58	1,1652	20	47	3,92	1,4571
9	43	3,58	1,1848	21	47	3,92	1,4817
10	43	3,58	1,2047	22	47	3,92	1,5065
11	43	3,58	1,2248	23	47	3,92	1,5315
12	43	3,58	1,2450	24	47	3,92	1,5568

Vigencia: desde el 01/11/2011

- Las variaciones de estas tasas pueden realizarse con una antelación de 5 días hábiles. Las condiciones vigentes están disponibles llamando al Centro de Servicios a Establecimientos VISA, teléfono 4378-4440 ó 0810-222-4440 si se encuentra a más de 30 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las 24 horas, todos los días ó en VisaHome Establecimientos ([www.visa.com.ar](http://www.visa.com.ar)).
- Es el factor a aplicar sobre el precio de contado que compensa el cargo financiero, que le es deducido al comercio en su liquidación de pago. Coeficientes calculados para plazo de pago vigente en el Servicio opcional Plan Cuotas VISA, 2 días hábiles de su presentación.

**Las ventas son liquidadas en un solo pago, a las 48 horas hábiles de su presentación, deduciendo un cargo financiero por el pago anticipado y un arancel del 3 %.**

Fórmula de Cálculo:

Valor cupón – Arancel – Costo Financiero = Neto a cobrar

**Costo Financiero (CF) = (Valor del cupón - Arancel) – Valor presente correspondiente a las cuotas**

Valor presente correspondiente a las cuotas =  $\sum MM / \{ (1 + TNA \times PP/360) \times [(1 + TNA \times 30/360)^{(n - t)}] \}$

Monto Total de la Venta en Cuotas = Precio de la Venta Contado X Coeficiente

Monto a descontar en cada mes (MM) = (Monto Total de la Venta en Cuotas – Arancel) / Cuotas

Primer Período (PP) = 30 – (F. De Pago - F. Presentación de la operación)

n = número de la cuota

Fórmula del Coeficiente:

Coeficiente =  $Cuotas / \sum \{ (1 + TNA \times PP / 360)^{(-1)} \times [(1 + TNA \times 30 / 360)^{(-t)}] \}$  con t=0 hasta n-1

**Notas:**

Al cargo Financiero se le adiciona el impuesto al valor agregado correspondiente de acuerdo con la condición que tenga el Establecimiento en dicho impuesto. Asimismo se agrega de corresponder, los regímenes de percepción vigentes.

Al valor del arancel se le adicionan los impuestos.

Todas las transacciones deben presentarse para su cobro, sin excepción, dentro de los 7 (siete) días de autorizadas. De lo contrario, las mismas pueden ser rechazadas.

Le recordamos, además que las transacciones en un pago deben efectuarse al mismo precio que las realizadas en efectivo.

En este servicio existen restricciones para rubros y actividades específicas.